25/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Patricia Suárez (Asufin): «El TJUE confirma que las sentencias del Supremo no marcan el plazo para reclamar»

"El TJUE afirma en su **sentencia sobre gastos (asuntos acumulados C-810/21 a C-813/21)** de hoy que las sentencias del Tribunal Supremo de 23 de enero de 2019 no son válidas para marcar un plazo en el que poder reclamar por gastos. Pero ni ésas, ni ninguna. Porque la Directiva 93/13 'se opone' a una interpretación según la cual para 'determinar el inicio del cómputo del plazo de prescripción' la jurisprudencia nacional consolidada 'constituye una prueba' de que el consumidor es conocedor 'del carácter abusivo de esa cláusula y de las consecuencias jurídicas que se derivan'". Así lo destaca la presidenta de la Asociación de Usuarios Financieros (Asufin), **Patricia Suárez.**

"Es decir, por mucha jurisprudencia que exista, **el consumidor conoce la abusividad de su cláusula cuando obtiene la sentencia firme**. Es ese hecho, y no otros, el que hace correr los plazos, que tampoco pueden computar a partir del pago de las facturas, como defienden las Audiencias Provinciales de Barcelona y Baleares", agr

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF